SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Folio:

DFZ152-201/19/0513

Bitácora:

32/G3-0094/03/19

Lugar:

Zacatecas

Fecha:

29 de Marzo de 2019

JOSE VICENTE LARA RECENDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Marzo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFZ152-201/19/0331 de fecha 28 de Febrero de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Salto de Narasnada, Jiménez del Teul, S-32-021-SAL-001/17, madera en rollo, *Pinus engelmannii,* (Pino), 60.221 Metros cúbicos rollo	4	1	4	21254417	21254420
Salto de Narasnada, Jiménez del Teul, S-32-021-SAL-001/17, celulósicos, *Pinus engelmannii,* (Pino), 11.291 Metros cúbicos rollo	1	5	5	21254421	21254421
Salto de Narasnada, Jiménez del Teul, S-32-021-SAL-001/17, madera en rollo, *Pinus teocote,* (Pino), 601.889 Metros cúbicos rollo	40	6	45	21254422	21254461
Salto de Narasnada, Jiménez del Teul, S-32-021-SAL-001/17, celulósicos, *Pinus teocote,* (Pino), 112.854 Metros cúbicos rollo	9	46	54	21254462	21254470
Salto de Narasnada, Jiménez del Teul, S-32-021-SAL-001/17, madera en rollo, *Quercus potosina,* (Encino), 299.970 Metros cúbicos rollo	20	55	74	21254471	21254490
Salto de Narasnada, Jiménez del Teul, S-32-021-SAL-001/17, celulósicos, *Quercus potosina,* (Encino), 56.244 Metros cúbicos rollo	4	75	78	21254491	21254494
Salto de Narasnada, Jiménez del Teul, S-32-021-SAL-001/17, madera en rollo, *Quercus rugosa,* (Encino), 488.726 Metros cúbicos rollo	35	79	113	21254495	21254529
Salto de Narasnada, Jiménez del Teul, S-32-021-SAL-001/17, celulósicos, *Quercus rugosa,* (Encino), 91.636 Metros cúbicos rollo	6	114	119	21254530	21254535

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Folio:
DFZ152-201/19/0513

Bitácora:
32/G3-0094/03/19

Lugar:
Zacatecas

Fecha:
29 de Marzo de 2019

Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES

ING. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LEÓN

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Copias de oficio

C.c.e.p. Cristina Martín Arrieta. - Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales.- Presente.
C.c.e.p. Mtra. Lucía Madrid Ramírez.- Directora General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, CDMX.
C.c.e.p. C. Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Zacatecas. - Ciudad.
C.c.e.p. Ing. José Luis Rodríguez León.-Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. - Edificio.
Expediente Forestal.
Archivo.
Minutario.

ING.' JLRL/PCM